

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 251/2007 á, 13 de septiembre de 2007

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Adjudicación No. 09/2007 de fecha 24 de Julio de 2007 dictada por la Máxima Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) adjudicando el trabajo de CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DEMANDA VECINAL 2006 DISTRITO 2 a favor de la EMPRESA COP CONSTRUCCIONES.

Que, conforme al Título II Capítulo II LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Artículo 30 y siguientes del DS. 27328 Reglamento del Texto Ordenado, el presente proceso de contratación contiene lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- b) Certificación Presupuestaria, mediante diferentes categorías programáticas y partidas presupuestarias.
- c) Resolución Administrativa No. 025/2007 de fecha 29 de junio de 2007 autorizando el proceso de contratación
- d) Solicitud de publicación SICOES convocatoria LPNOMPLA25/2007 y publicación en medios de comunicación.
- e) Presentación de propuestas de las Empresas: COP Construcciones, Empresa Construcciones Gasnetwors, Empresa Constructora Franck, Empresa BOLCO, Empresa. Unipersonal Brigido Huaracachi Mollo, Empresa Constructora ECO Ltda., Empresa Constructora GRECO, Construcciones Naturhome y Constructora y Servicio El Diez.
- f) Apertura de sobres en fecha 20 de julio de 2007.
- g) Informe de fecha 23 de julio de 2007 de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación del trabajo a favor de la EMPRESA COP CONSTRUCCIONES por un valor de Bs. 261.060.04.-

Que, el Contrato en sus Cláusulas Sacramentales contiene:

- **a) Objeto:** Construcción de Plazas demanda vecinal 2006 Distrito 2 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra UV. 20 Mz. 10. UV.38 Mz. 30. UV.19 Mz. 27.
- b) Plazo: 60 días calendario a partir de su homologación por parte del Concejo.
- c) Monto del Contrato: Bs. 261.060.04.-
- d) Garantía del Contrato: a la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor total del Contrato, según Cláusula Séptima del Contrato.
- e) Vigencia: Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.

Que, el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato No. 01/2007, ha sido realizado conforme a las normas

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 333-8729 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

contenidas en el Reglamento del DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha 13 de Septiembre del año dos mil siete, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se aprueba el Contrato Oficialia Mayor de Planificación No.001/2007 suscrito por el Ejecutivo Municipal para el trabajo de CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DEMANDA VECINAL 2006 DISTRITO 2 con la EMPRESA COP CONSTRUCCIONES por un valor de Bs. 261.060.04.- Recursos Económicos presupuestados en las Partidas Nº 42310 Categoría Programática 46-0072-000.-

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Šilvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

CONCEJAL PRESIDENTE